



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 055 - 2023-MDA/A

Amarilis, 10 de febrero de 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS, QUE
SUSCRIBE;**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y sus modificatorias, establecen que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, insta *que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno y administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico.*

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20°, concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, *se establece como una de las atribuciones del Alcalde: Dictar Decretos y **Resoluciones de Alcaldía**, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, con las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo.*

Que, la Municipalidad Distrital de Amarilis, tiene establecido como política institucional, exteriorizar y hacer público reconocimiento y felicitación a las personas e instituciones que con su presencia, trayectoria, esfuerzo y labor social contribuyan de manera efectiva al desarrollo del Distrito de Amarilis y por ende de la nación.

Que, la presente gestión edil tiene como objetivo, distinguir a las personalidades que han destacado en educación, deporte, ciencia, salud y tecnología, dejando el nombre del Distrito de Amarilis en alto, a nivel nacional; y en su afán de reconocer y estimular a nuestros valores que se esfuerzan por el engrandecimiento y desarrollo de nuestro pueblo.

Que, la Sra. Amanda Tacunan, inicia sus labores de trabajo en el hospital Carlos Showing. Asimismo, fue regidora del Distrito de Amarilis, durante el periodo de gobierno del Sr. Cesar Martinez Leiva, desde su llegada creó a los agentes comunitarios de Salud en el distrito.



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER y FELICITAR, a la **SRA. AMANDA CONSUELO TACUNAN SUASNABAR**, por sus labores realizadas en el Distrito de Amarilis, Provincia y Departamento de Huánuco.

ARTÍCULO 2°.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución al interesado, a la Gerencia Municipal, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS

C.P.C. Roger Hidalgo Panduro
ALCALDE